

DOCUMENTO _Anuncio: 1068442 TD08.00 - ANUNCIO PROVISION INTERNA - CONCURSO PUESTO ENCARGADO LIMPIEZA 12092025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UFC65-MIDJ2-SCX1Z</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/09/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2025 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1068442 UFC65-MIDJ2-SCX1Z B0F6E8E1ED79CE06D79CBDB5C09A9989F8470BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
CAM/NGC/mags

## ANUNCIO

### Provisión interna, mediante concurso, para cubrir el puesto vacante de Encargado del Servicio Municipal de Limpieza Pública del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Visto que ha quedado vacante uno de los puestos de ENCARGADO del Servicio Municipal de Limpieza Pública del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y siendo necesaria su urgente cobertura para el adecuado funcionamiento del citado servicio, se procede a la convocatoria para su provisión mediante PROCEDIMIENTO INTERNO entre los empleados públicos, tanto funcionarios de carrera como personal laboral fijo, adscritos al Servicio de Limpieza.

1. **Objeto de la convocatoria.**  
Cubrir, mediante CONCURSO, el puesto vacante de ENCARGADO del Servicio Municipal de Limpieza Pública.
2. **Requisitos de participación.**  
Podrán participar en la presente convocatoria exclusivamente los empleados públicos, tanto funcionarios de carrera como personal laboral fijo, adscritos al Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que reúnan los siguientes requisitos:
  - Tener una antigüedad mínima de dos años en el Servicio Municipal de Limpieza.
  - Estar en posesión del permiso de conducción C o superior.
  - No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas.
  - Disponibilidad horaria total.
3. **Sistema de provisión.**  
La adjudicación se realizará mediante concurso, con una puntuación máxima de 10 puntos, valorándose los siguientes méritos:
  - Experiencia en el Servicio Municipal de Limpieza (máximo 2 puntos).
  - Conocimientos técnicos sobre organización y control de equipos de trabajo (máximo 1 punto).
  - Formación en Prevención de Riesgos Laborales y gestión de personal (máximo 1 punto).
  - Capacidad de liderazgo y coordinación (máximo 2 puntos).
  - Antigüedad en el Servicio Municipal de Limpieza (máximo 4 puntos).
4. **Plazo de presentación de solicitudes.**  
Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos, en el plazo de TRES (03) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. También se podrán presentar en cualesquiera de las formas legalmente establecidas.  
  
Los aspirantes deberán acompañar junto con la solicitud la documentación que acredite que cumple con los requisitos de participación exigidos en las presentes bases (punto 2).
5. **Comisión de valoración.**  
La valoración de méritos será realizada por una Comisión designada a tal efecto, e integrada por personal de la Unidad de Recursos Humanos e Infraestructuras.
6. **Resolución.**  
Finalizado el proceso de valoración se publicará la propuesta de adjudicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa - Presidenta, Fdo. Carmen Álvarez Marín.